



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 567-2024-GRU-GGR-GRI**

Pucallpa, 04 DIC. 2024

**VISTO:** La CARTA N° 044-2024-YPV/CTA, recibida con fecha 18 de octubre de 2024; CARTA N° 1228-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 21 de octubre de 2024; INFORME N° 438-2024/LGR, de fecha 21 de octubre de 2024; CARTA N° 049-2024/CONSORCIO CONSULTOR ORIENTE JJMT-/RL, recibida con fecha 07 de noviembre de 2024; INFORME DE CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEL CONTRATISTA; OFICIO N° 10533-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de noviembre de 2024, INFORME N° 0467-2024/LGR, de fecha 08 de noviembre de 2024; INFORME N° 009737-2024-GRU-GRI-SGO, de 12 de noviembre de 2024; INFORME N° 006941-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 13 de noviembre de 2024; OFICIO N° 0534-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 20 de noviembre de 2024; INFORME N° 00119-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 18 de noviembre de 2024; INFORME N° 499-2024/LGR, de fecha 21 de noviembre de 2024; OFICIO N° 10883-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 25 de noviembre de 2024; INFORME N° 10180-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 21 de noviembre de 2024; demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28 de diciembre de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y el **CONSORCIO TUPAC AMARU** integrado por INVERSIONES S & Y S.A.C e, INVERSIONES Y SERVICIOS MERCURIO S.R.L suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 113-2023-GRU-ORA, para la ejecución de la OBRA – IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL UC-607 (L=7.84 KM), TRAMO KM 15 INGRESO HACIA EL CC.PP, TUPAC AMARU DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573810, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SEIS Y 80/100 SOLES (S/ 1'830,706.80) sin incluir IGV, fijándose como plazo de ejecución de la prestación Noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 08 de julio de 2024, el Gobierno Regional de Ucayali y el **CONSORCIO CONSULTOR ORIENTE** integrado por PERCY ROJAS NAUPAY y PERCY ALCANTARA ASENCIOS suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 0184-2024-GRU-ORA, para la supervisión de la ejecución de la OBRA – IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL UC-607 (L=7.84 KM), TRAMO KM 15 INGRESO HACIA EL CC.PP, TUPAC AMARU DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573810, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE Y 57/100 SOLES (S/ 158,627.51) incluido IGV, fijándose como plazo de ejecución de la prestación Ciento Cincuenta (150) días calendario;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 044-2024-YPV/CTA, recibida con fecha 18 de octubre de 2024, el Representante Común del CONSORCIO TUPAC AMARU, presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 113-2023-GRU-ORA, para la ejecución de la OBRA – IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL UC-607 (L=7.84 KM), TRAMO KM 15 INGRESO HACIA EL CC.PP, TUPAC AMARU DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, CUI N° 2573810, con los montos que indica;

Que, mediante CARTA N° 1228-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 21 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Obras en virtud al INFORME N° 438-2024/LGR, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones solicitó al CONSORCIO CONSULTOR ORIENTE la revisión de la liquidación presentada por el contratista ejecutor de la obra;

Que, mediante CARTA N° 049-2024/CONSORCIO CONSULTOR ORIENTE JJMT-/RL, recibida con fecha 07 de noviembre de 2024, el Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR ORIENTE en su condición de supervisor de obra remitió el INFORME DE CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEL CONTRATISTA, con las conclusiones y recomendaciones señaladas;

Que, mediante OFICIO N° 10533-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 0467-2024/LGR, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Liquidador de Obras; el INFORME N° 009737-2024-GRU-GRI-SGO, de 12 de noviembre de 2024 y, el INFORME N° 006941-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por el Planificador – GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 113-2023-GRU-ORA, para la ejecución de la OBRA – IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL UC-607 (L=7.84 KM), TRAMO KM 15 INGRESO HACIA EL CC.PP, TUPAC AMARU DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2573810;

Que, mediante OFICIO N° 0534-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Oficina de Contabilidad remitió el INFORME N° 00119-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 18 de noviembre de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 113-2023-GRU-ORA, señalando que "Se realizó la revisión y conciliación de los gastos efectuados en la base de datos del Módulo del Sistema Administrativo Financiera - SIAF periodo 2024 y con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, sub cuenta 1501.08 – Construcciones de Estructuras – 1501.080201 – Estructuras Vial – Por Contrata, y en base al análisis realizado se obtuvo que el Costo Total del Contrato de Ejecución de Obra es de S/ 1'879,257.19. Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación, se detalla el reporte de análisis de la cuenta contable:

Adelanto Directo y de Materiales	549,212.04
Pagos de Valorizaciones	1'330,045.15
	1'879,257.19

Que, mediante INFORME N° 499-2024/LGR, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Especialista en Liquidaciones, señala que procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, **encontrándose conforme**, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita su aprobación con los montos indicados;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 10883-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 499-2024/LGR, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y; el INFORME N° 10180-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 21 de noviembre de 2024, solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 113-2023-GRU-ORA, conforme se detalla:





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>B.1 AUTORIZADO Y PAGADO (Sin I.G.V.)</b>			
<b>1.1.0 AUTORIZADO</b>		<b>S/</b>	<b>S/</b>
1.1.1 MONTO CONTRATADO	S/	1,830,706.80	
1.1.2 REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/	31,467.06	
1.1.3 DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO DIRECTO	S/	-461.32	
1.1.4 DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO PARA MATERIALES	S/	1,387.96	
1.1.5 MAYORES METRADOS	S/	61,842.32	
1.1.6 REAJUSTE POR MAYORES METRADOS	S/	1,175.00	
1.1.7 REDUCCION DE METRADOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/	-45,064.61	
<b>1.2.0 PAGADO</b>			
1.2.1 POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/		1,785,642.19
1.2.2 REAJUSTE NETO CONCEDIDO	S/		29,750.04
1.2.3 DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO DIRECTO	S/		-421.28
1.2.4 DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO PARA MATERIALES	S/		1,483.87
1.2.5 MAYORES METRADOS	S/		61,842.32
1.2.6 REAJUSTES POR MAYORES METRADOS	S/		960.05
	S/	<u>1,881,053.21</u>	<u>1,879,257.19</u>



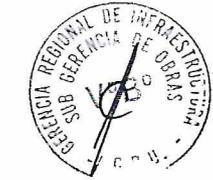
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/</b>	<b>1,796.02</b>
--------------------------------------	-----------	-----------------

<b>B.2 DE LOS ADELANTOS (Sin I.G.V.)</b>			
<b>2.1.0 OTORGADO:</b>			
2.1.1 ADELANTO DIRECTO	S/	183,070.68	
2.1.2 ADELANTO PARA MATERIALES	S/	366,141.36	
<b>2.2.0 AMORTIZADO:</b>			
2.2.1 ADELANTO DIRECTO	S/		183,070.68
2.2.2 ADELANTO PARA MATERIALES	S/		366,141.36
		<u>549,212.04</u>	<u>549,212.04</u>



<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	<b>S/</b>	<b>0.00</b>
------------------------------------	-----------	-------------

<b>B.3 MULTAS Y PENALIDADES (Sin I.G.V.)</b>			
3.1.1 CALCULADO DE PENALIDADES	S/	0.00	
3.1.2 CALCULADO DE OTRAS PENALIDADES	S/	0.00	
3.2.1 DESCONTADO DE PENALIDADES	S/		0.00
3.2.2 DESCONTADO DE OTRAS PENALIDADES	S/		0.00
		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>



<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	<b>S/</b>	<b>0.00</b>
------------------------------------	-----------	-------------

<b>B.4 RETENCIONES</b>			
4.1.1 RETENIDO	S/	183,070.68	
4.1.2 DEVUELTO	S/		0.00
		<u>183,070.68</u>	<u>0.00</u>



<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/</b>	<b>183,070.68</b>
--------------------------------------	-----------	-------------------





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

B.5

**RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA**

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
I	AUTORIZADO Y PAGADO				
	- En Efectivo	S/	0.00	S/	1,796.02
II	ADELANTOS	S/	0.00	S/	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	S/	0.00	S/	0.00
IV	RETENCIONES	S/	0.00	S/	183,070.68
	<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>0.00</b>	<b>S/</b>	<b>184,866.70</b>

**SON:** CERO Y 01/100 SOLES sin I.G.V. (a favor de la Entidad)

**SON:** CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 70/100 SOLES, sin I.G.V. (a favor del contratista)

Siendo el Costo Total de la Ejecución de Obra:

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	1'830,706.80
2.00 MAYORES METRADOS	61,842.32
3.00 REDUCCION DE METRADOS	-45,064.61
4.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	33,568.70
<b>TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 113-2023-GRU-ORA</b>	<b>1'881,053.21</b>

**SON:** UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES Y 21/100 SOLES (sin I.G.V.)

Que, el Artículo 209°, numeral 209.1 del Reglamento, en lo referido a la liquidación del contrato de obra señala que "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"; precisando en el numeral 209.2 que "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”

facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 113-2023-GRU-ORA, para la ejecución de la OBRA – IOARR DE EMERGENCIA: “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL UC-607 (L=7.84 KM), TRAMO KM 15 INGRESO HACIA EL CC.PP, TUPAC AMARU DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, CUI N° 2573810, por la suma de Un Millón Ochocientos Ochenta y Un Mil Cincuenta y Tres y 21/100 Soles (S/ 1'881,053.21) sin IGV, conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	1'830,706.80
2.00 MAYORES METRADOS	61,842.32
3.00 REDUCCION DE METRADOS	-45,064.61
4.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	33,568.70
<b>TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 113-2023-GRU-ORA</b>	<b>1'881,053.21</b>

**SON:** UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES Y 21/100 SOLES (sin I.G.V.)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, efectuar la cancelación a favor del **CONSORCIO TUPAC AMARU** integrado por INVERSIONES S & Y S.A.C e, INVERSIONES Y SERVICIOS MERCURIO S.R.L del saldo de liquidación ascendente a la suma de **Mil Setecientos Noventa y Seis y 02/100 /100 Soles (S/ 1,796.02) sin IGV**, una vez consentida la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al **CONSORCIO TUPAC AMARU** integrado por INVERSIONES S & Y S.A.C e, INVERSIONES Y SERVICIOS MERCURIO S.R.L el Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma **Ciento Ochenta y Tres Mil Setenta y 68/100 Soles (S/ 183,070.68)**, una vez consentida la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** oportunamente con el presente acto resolutivo al **CONSORCIO TUPAC AMARU** integrado por INVERSIONES S & Y S.A.C e, INVERSIONES Y SERVICIOS MERCURIO S.R.L, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ucayali a **CONTABILIZAR** en sus registros la liquidación de la OBRA – IOARR DE EMERGENCIA: “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL UC-607 (L=7.84 KM), TRAMO KM 15 INGRESO HACIA EL CC.PP, TUPAC AMARU DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, CUI N° 2573810 y, se adjunta la documentación sustentatoria.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 Gerencia Regional de Infraestructura  
 Ing. José Rafael Vásquez Lozano  
 Director del Programa Sectorial IV

